



Bicentenario  
2024

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00012 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de enero del 2024

VISTO:

El Memorando N°0025-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 09 de enero del 2024, Informe N°001-2024-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 04 de enero del 2024, sobre pedido de Resolución de Término de SERUMS de la PS. KAREN LOURDES ESPINOZA FLORES según Proveído N°14958, del Proceso 2022-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita proyectar el acto resolutivo de Término de SERUMS del Profesional KAREN LOURDES ESPINOZA FLORES, identificada con DNI 44369617, Psicóloga CPsP (32506), egresada de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; realizó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) Equivalente correspondiente al Proceso 2022-2 (Proveído 14958), en el Puesto de Salud Malval, del Gobierno Regional de Tumbes ubicado en el Distrito de Corrales - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, durante el periodo del 01 de octubre de 2022 al 30 de setiembre de 2023. Dicha plaza SERUMS corresponde al Quintil 3 (Pobre), según la escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Que, mediante Ley N°23330 establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, al finalizar el servicio, la autoridad competente expedirá la Resolución Directoral de Término SERUMS, previa solicitud por escrito, y adjuntado la documentación que se precisa en la Resolución Ministerial N°1159-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°246-MINSA/2017/DIGEP, Directiva Administrativa que Establece Precisiones para el Desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, la Resolución de Término SERUMS deberá considerar datos del proceso de adjudicación, el número de proveído, fechas de inicio y término del servicio, la región, institución, modalidad del servicio, distrito (que incluya el quintil de pobreza del establecimiento asignado), provincia y departamento donde realizó el servicio;

Que, en atención a ello, se da por culminado el SERUMS EQUIVALENTE, cuya labor ha sido desarrollada en el Puesto de Salud Malval, del Gobierno Regional de Tumbes ubicado en el Distrito de Corrales - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, durante el periodo del 01 de octubre de 2022 al 30 de setiembre de 2023, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2022-2;



Bicentenario  
2024

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

# RESOLUCION DIRECTORAL

## N°00012 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de enero del 2024.

Contando con la visación de la Coordinación de SERUMS, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración y;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a KAREN LOURDES ESPINOZA FLORES identificada con DNI 44369617, Psicóloga CPsP (32506), egresada de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; realizó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) Equivalente correspondiente al Proceso 2022-2 (Proveído 14958), en el Puesto de Salud Malval, del Gobierno Regional de Tumbes ubicado en el Distrito de Corrales - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, durante el período del 01 de octubre de 2022 al 30 de setiembre de 2023, corresponde al Quintil 3 (Pobre); de conformidad a los considerandos expuestos y documentación adjunta.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

JATI/DG  
/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
CMCR/OAJ  
GFGCSERUMS  
MYAM/NORMAS

Transcrita para los fines a:

Interesada ( )  
Coordinador Regional Serums ( )  
Remuneraciones ( )  
Archivo

MC. José A. Torres Ynfante  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 53823

 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
**DIRECCION GENERAL**

*Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**MEMORANDO N° 0025 -2024-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR**

**ASUNTO :** MG. ABOG. CINTHIA MILAGROS CORDOVA RIVERA  
ASESORA LEGAL

**Asunto :** Dispone Acciones Para Proyecto de Resolución Directoral

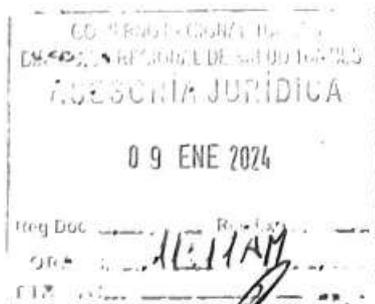
**REF. :** INFORME N° 281-2023-GRT-DRST-DEGyDRH-COORESE

**Fecha :** Tumbes, 05 de enero de 2024

Por el presente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Coordinación Regional de SERUMS informa y otorga la conformidad a la PS. KAREN LOURDES ESPINOZA FLORES, toda vez que cumple con la documentación y requisitos para la culminación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud Equivalente, desarrollado en el Puesto de Salud Malval de la Microred Corrales Tumbes, *razón por la cual sírvase proyectar el Acto Resolutivo correspondiente, de acuerdo al expediente adjunto.*

Sin otro particular, quede de Usted.

Atentamente,



**MC. José A. Torres Ynfante**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CMP 53823**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

JATY/DRST.  
c.c.  
Archivo

Reg. Doc: 1690825  
Reg. Exp: 1439184